



RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “Seminario en Gestión Pública: novedades en Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas” a celebrar en Zaragoza (Código ZA-0165/2016) y por videoconferencia en Huesca (Código HU-0166/2016) y Teruel (Código TE-0167/2016).

El Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el curso “Seminario en Gestión Pública: novedades en Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas”, con arreglo a las características generales siguientes:

Participantes: Personal de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos A, B, C, D y E, y de otras Administraciones Públicas en territorio de esta Comunidad, perteneciente a grupos equivalentes.

- Número de participantes: según aforo de la sala.
- Número de horas lectivas: 6.
- Fecha de celebración: 9 de mayo de 2016.
- Horario: de 8:45 a 15:00 horas. (Incluye periodo de descanso).
- Lugar:

Zaragoza: Edificio Pignatelli, Sala de la Corona, Paseo María Agustín, 36.

Huesca: Aula 1, C/ Ricardo del Arco, 6.

Teruel: Sala de Videoconferencia, C/ San Francisco, 1.

- Coordinación: Pilar Romero Mora.
- Programa:
 - Inauguración por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, D. Fernando Gimeno Martín.
 - Ponencias:
 - “Las relaciones entre Administración y ciudadanos en las nuevas leyes de procedimiento y régimen jurídico de las Administraciones públicas”. D. Gerardo García-Álvarez García, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.
 - “Motivos y objetivos de la reforma. Desarrollos reglamentarios pendientes. Especial referencia a la reducción de cargas administrativas del nuevo procedimiento administrativo”. D.^a Dolores Vicente Ruiz, Vocal Asesora, Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - “Una Administración sin papel. Novedades en administración electrónica”. D. Miguel Ángel Amutio Gómez, Subdirector Adjunto de Coordinación de Unidades TIC del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - “Producción normativa”. D. Manuel Antonio Guedea Martín, Letrado Jefe, Dirección General de Servicios Jurídicos, Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.
 - “Innovaciones jurídicas en el procedimiento administrativo”. D. Vitelio Manuel Tena Piazuolo, Director General de Servicios Jurídicos, Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.
 - Clausura: D. Ignacio Zarazaga Chamorro, Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios del Gobierno de Aragón.
 - Solicitudes de participación a los cursos de formación:

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico del superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente a toda la sesión, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el 3 de mayo de 2016.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de un año, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a



cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 8 de abril de 2016.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**